



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 444/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, por la que propone la renovación de la designación del Ingeniero Leopoldo Sabino DE URRUTIA como Profesor Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia ha aprobado por Resolución N° 128/99, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 128/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, ha designado la Comisión Asesora que establece las normas mencionadas en el Considerando precedente.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Ordinario por la Resolución N° 834/92, del Consejo Superior Universitario.

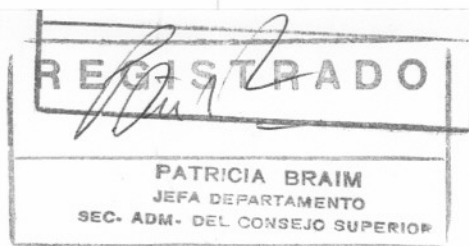
Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Titular Ordinario, al Ingeniero Leopoldo Sabino DE URRUTIA (L.E. N° 7.906.417 – Legajo UTN N° 5501) en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 190/2000

mev

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C